

**A la Atención de Secretaría General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.**

**Cc: Alcaldía del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

Noelia María González Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de la norma municipal, presento al Pleno del Ayuntamiento de las Rozas la siguiente enmienda:

**ENMIENDA DE ADICIÓN A LOS ACUERDOS DE LA MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS POR LAS ROZAS “MOCIÓN PARA HACER UN ESTUDIO DE DEMANDA DE VIVIENDA EN LAS ROZAS PARA PONER EN MARCHA POLITICAS PUBLICAS DE ACCESO A LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO”**

Proponemos añadir un punto 2 en los acuerdos:

2. Que se vincule este estudio de demanda a la puesta en marcha, antes de final de legislatura, de un plan concreto de vivienda municipal que recoja las necesidades actuales en el municipio, siguiendo los resultados de dicho estudio.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 2022

Noelia María González Guerrero

Firmado por GONZALEZ GUERRERO  
NOELIA MARIA - 



16/03/2022 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios